"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"

O R D E N A N Z A N° 6743

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, Turístico, Cultural y Social la "1° Fiesta del Mate" organizada por Tinkunaco Yerba Mate y coordinada por la sommelier Cynthia Acevedo del Carril, por su aporte a la promoción de la cultura del mate, a la integración social y al desarrollo turístico y educativo de la Ciudad de La Rioja .-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marenco. -

- **Ref. Expte. N° 15986-C-25**